



INTERNATIONAL MONETARY FUND FACTSHEET

¿De qué manera promueve el FMI una mayor transparencia fiscal?

La transparencia fiscal constituye un elemento crítico de la gestión y la rendición de cuentas. Garantiza que los gobiernos cuenten con un panorama exacto de su situación y sus perspectivas fiscales, de los costos y beneficios a largo plazo de cualquier modificación de las políticas y de los potenciales riesgos fiscales que pueden desviarlos de sus metas. También brinda a las legislaturas, los mercados y los ciudadanos la información necesaria para exigirles a los gobiernos la rendición de cuentas. El Código de Transparencia Fiscal y las evaluaciones del FMI forman parte de los esfuerzos por afianzar la supervisión fiscal, respaldar la formulación de políticas y mejorar la rendición de cuentas.

¿Por qué es conveniente una mayor transparencia fiscal?

La transparencia fiscal hace posible un debate más documentado entre las autoridades y el público acerca de la formulación y los resultados de la política fiscal, y ayuda a establecer las responsabilidades en cuanto a su aplicación. Ayuda a detectar los riesgos que pueden afectar las perspectivas fiscales, para responder a las nuevas condiciones económicas con medidas de política fiscal más oportunas y moderadas que permiten reducir la frecuencia e intensidad de las crisis. El grado de transparencia fiscal también puede ayudar a dar una idea de la credibilidad fiscal de un país e influye en la visión de los mercados financieros respecto de la trayectoria fiscal nacional. Tras la reciente crisis económica mundial, la pérdida de confianza del mercado en los países que subestimaron u ocultaron déficits destaca la importancia que reviste la transparencia fiscal para la estabilidad financiera y económica a escala mundial.

La labor del FMI en materia de transparencia fiscal

El [Código de Transparencia Fiscal del FMI](#) (el Código) es la norma internacional para la divulgación de información sobre las finanzas públicas. El Código se publicó por primera vez en 1998 y se actualizó en 2007 y 2014. La [versión de 2007](#) y el [Manual y la Guía](#) que lo acompañan han servido de marco para las evaluaciones de la transparencia fiscal de los países, como parte de la iniciativa del FMI dedicada a los [Informes sobre la Observancia de Códigos y Normas \(IOCN\)](#). Durante estas evaluaciones, el personal técnico del FMI analizó la adhesión de los países a los principios y las prácticas consagradas en el Código, y 93 países publicaron los resultados en la [página web sobre normas y códigos](#).

En el [documento Transparencia fiscal, rendición de cuentas y riesgo fiscal](#) publicado en 2012, el FMI examinó el estado de la transparencia fiscal tras la crisis mundial y propuso una serie de mejoras de las actuales normas de transparencia fiscal y los mecanismos de supervisión. El documento también sentó las bases del nuevo Código y Evaluación de Transparencia Fiscal que reemplazaron el Código de 2007 y el módulo fiscal del IOCN.

El Código y las evaluaciones

El nuevo Código, descrito en la [actualización de la iniciativa sobre transparencia fiscal de 2014](#), corrige las deficiencias de la versión de 2007. Se centra en los resultados más que en los procesos, tiene en cuenta los distintos niveles de capacidad de los países y en tal

sentido diferencia entre prácticas básicas, buenas y avanzadas para cada principio de transparencia fiscal, y asimila las enseñanzas de la crisis financiera mundial. El nuevo Código abarca cuatro elementos fundamentales de la transparencia fiscal:

Pilar I: Declaración de datos fiscales, que deberían ofrecer información relevante, exhaustiva, actualizada y fidedigna sobre la situación y del desempeño de las finanzas públicas.

- **Pilar II: Pronósticos y presupuestos fiscales**, que deberían enunciar claramente los objetivos presupuestarios y planes de política del gobierno, junto con proyecciones exhaustivas, puntuales y creíbles de la evolución de las finanzas públicas.
- **Pilar III: Análisis y gestión del riesgo fiscal**, que deberían garantizar la divulgación, análisis y gestión de los riesgos para las finanzas públicas, así como la coordinación eficaz de la toma de decisiones fiscales en el sector público.
- **Pilar IV: Gestión de los ingresos provenientes de los recursos**, estableciendo un marco transparente para la posesión, contratación, tributación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Los pilares I, II y III ya se han publicado, y el borrador del IV se ha sometido a dos fases de consulta pública y varias pruebas experimentales en el terreno. El pilar IV adapta los principios de los tres primeros pilares a las circunstancias particulares de los países con abundantes de recursos.

Las evaluaciones de transparencia fiscal (ETF) constituyen la principal herramienta de diagnóstico de transparencia fiscal del FMI. Brindan análisis cuantificados de la magnitud y las fuentes de vulnerabilidad fiscal basado en un conjunto de indicadores de transparencia fiscal, una síntesis de los puntos fuertes en términos de la transparencia fiscal y de las prioridades de reforma a través de una serie de mapas térmicos, y la opción de un plan de acción estructurado que les permita a los países abordar las prioridades de reforma. Las ETF ofrecen evaluaciones modulares centradas en los distintos pilares del nuevo Código de Transparencia Fiscal para poder hacer frente a las dificultades más apremiantes en este ámbito. Hasta la fecha se han llevado a cabo 18 evaluaciones y se han finalizado y [publicado](#) 11 de los informes de evaluación para los siguientes países: Albania, Bolivia, Costa Rica, Filipinas, Finlandia, Irlanda, Mozambique, Perú, Portugal, Rumania y Rusia.

Próximos pasos de la iniciativa sobre transparencia fiscal del FMI

- Completar el pilar IV del Código y someter la versión completa del Código de Transparencia Fiscal a la aprobación del Directorio Ejecutivo del FMI.
- Finalizar los dos volúmenes del Manual de Transparencia Fiscal, que brindará pautas más detalladas sobre la implementación de los principios y las prácticas del Código. El volumen I del Manual abarcará los pilares I, II y III, en tanto que el volumen II se centrará en el pilar IV e incluirá la *Guía sobre la transparencia del ingreso proveniente de los recursos naturales*, publicada antes por separado.
- Sobre la base del Código, llevar a cabo evaluaciones de la transparencia.